

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 60 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don José Luis González Barrau, y como denunciados don Alexandru Avram y doña Ana María Situra, interviniendo en calidad de perjudicada “Hipercor”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Alexandru Avram y doña Ana María Situra como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa, para cada uno, de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Avram y doña Ana María Situra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.781/10)